

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría "B" de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARCIA DIEGO DANIEL s/Cobro de pesos s/Sumas de dinero, Expte. N° 31145/2018, se notifica que se ha dictado Sentencia contra el Sr. Diego Daniel García, D.N.I. N° 28.525.257, la que se transcribe en su parte pertinente: "Rosario, — Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco Nación Argentina y, por consiguiente, condenar a Diego Daniel García a abonar la suma reclamada de pesos treinta mil quinientos noventa y cinco con 61/100 (\$30.595,61) con más los intereses pactados, desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago y gastos. Fijar en quince (15) días hábiles, a partir de la aprobación de la liquidación que practicará la actora, el término del cumplimiento de la presente (Cf. Arts. 499 y SS. del CPCCN). Insértese y hágase saber. Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr. art. 68 del CPCCN). Insértese y hágase saber. Fdo: Sylvia Raquel Aramberri, Juez Federal. Rosario, 12 de septiembre de 2021. Dra. Virginia Cassinese, Secretaria.

\$ 33 466271 Nov. 12 Nov. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galleto, Jueza, Secretaría de la Dra. María José Caviglia, dentro de los autos caratulados: TABOADA DEMSAT, MARIA LAURA c/ESCALANTE, MARIO AMADO s/Divorcio, CUIJ 21-11335210-5, hace saber que se ha ordenado la notificación al Sr. Mario Amado Escalante mediante edictos que se publicarán tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación, de la resolución que a continuación se transcribe: Nro. 1217. Rosario, 30 de abril de 2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo; Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de los cónyuges, Mario Amado Escalante, D.N.I. N° 26.444.481, y Maria Laura Taboada Demsat, D.N.I. N 26.736.487, matrimonio inscripto en las Oficinas del Registro Civil de Roldán, Provincia de Santa Fe, Acta Nro, 15, Tomo 1, Año 2008. Declarar disuelta la comunidad de ganancias al día 23 de noviembre de 2020. Insértese, hágase saber y oficiase. Fdo.: Dra. Alicia Ana Galleto, Jueza; Dra. María José Caviglia, Secretaria. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, atento al patrocinio del Sr. Defensor General. Rosario. María José Caviglia, Secretaria.

S/C 466332 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado I. Unica C. de Familia 5º Nominación de Rosario a cargo de la Dra. MILCA BOJANICH (Juez) Secretaria de la Dra. AGUSTINA SUEIRAS MUNUCE, se notifica la Resolución 2207 del 24/11/2020. Trábase embargo en proporción de ley, sobre los haberes y/o remuneraciones de cualquier tipo o especie que perciba Roberto Germán Colazo Kanemann, con domicilio laborar en calle Matienzo N° 1291 de Rosario, hasta cubrir la suma de Pesos sesenta y seis mil novecientos setenta y dos, con 39 centavos (\$ 66.972,38) en concepto de capital reclamado con más e 20% de esa suma en concepto de intereses y costas. Dicha suma deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario. Caja de Abogados a nombre de estos autos -y a la

orden de este Tribunal en una cuenta especial que se abrirá a sus efectos. Oficiése a tales fines. Se deja constancia que la presente medida es solicitada por los Dres. Hernán Esteban Baunmann y Esteban Nahuel Segovia. Cúmplase con lo dispuesto por el art. 282 del C.P.C.S.F. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Manuce - Dra. Milca Bojanich. Decreto: Rosario, 21 de Mayo de 2021. A fin de evitar futuras nulidades y siendo que el domicilio del demandado es desconocido, notifíquese el decreto de fecha 13/11/20 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la única publicación. A lo demás. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese con indicación del monto al que asciende la misma. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich. Planilla: firme el 29/07/2019. Honorarios: \$ 66.972,38 - Aportes Caja Jubilaciones (13%): 8.706,40 - Sub total: (75.678,78) - Intereses M. (vez y media tasa activa sumada BPSF): Coeficiente Tasa Activa Sumada (una Vez - 1,547) - 117.075,08 - Coeficiente tasa Activa Sumada (1/2 vez): 58.537,54 - TOTAL a MAYO 2021: \$ 251.291,04. (Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL y Otros c/COLAZO KANEMANN, ROBERTO s/Apremios - CUIJ: 21-11350928-4. Dra. Agustina Suegras Manuce, Secretaria.

\$ 52,50 466322 Nov. 12 Nov. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANITA EMILIA PRIORETTI (D.N.I. 2.483.748), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRIORETTI, ANITA EMILIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948348-2). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria).

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RAUL BROIN (D.N.I.. 14.775.993) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BROIN, HECTOR RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946805-9' - S/ SUCESORIO" . Fdo. María Belen Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA JOSEFA TRAVAGLINI (D.N.I.. 4.975.626) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRAVAGLINI, MARTA JOSEFA S/SUCESORIO - 21-02947036-4' S/SUCESORIO" . Fdo. María Belen Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO FERNANDO ESCOBEDO (D.N.I.. 30.950.412) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCOBEDO, DIEGO FERNANDO S/SUCESORIO - 21-02947873-9' S/SUCESORIO". Fdo. María Belen Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO SERGIO BADALONI (D.N.I.. 10.987.028) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BADALONI, SERGIO HUMBERTO S/SUCESORIO - 21-02947028-3' S/ SUCESORIO" . Fdo. María Belen Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSARIO DE MATTEO (LC 5.503.050) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE MATTEO, ROSARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02945080-0' S/ SUCESORIO" - Fdo. María Belen Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA ANGELA MONTALVANO (LC 4.531.238) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTALVANO, JOSEFINA ANGELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02947943-4). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN MANCINI (LE 2.195.818) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANCINI, AGUSTIN S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02947898-5). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA FABIANA BARTOLOMEO (D.N.I.. 18.043.843) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARTOLOMEO, MARCELA FABIANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ - 21-02947417-3' S/SUCESORIO" . Fdo. María Belen Moran, Secretaria.

Crespo – Secretaria Subrogante.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA LUCIA BOSANA (D.N.I.. 6.322.419) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOSANA IRMA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ - 21-02944489-4 S/SUCESORIO" - Fdo. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, 01/10/2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Roberto Delorenzi (DNI 6.124.361) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DELORENZI, LUIS ROBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946064-4.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonardo Jose Leiva (DNI 17.558.813), por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEIVA, LEONARDO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946263-9.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Victoria Carolina Fenoy (DNI 37.359.600) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FENOY, VICTORIA CAROLINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02929607-0.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Roberto Menna (DNI 6.124.851) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENNA, HECTOR ROBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947300-2.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS MOFFA D.N.I. 14.445.646 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOFFA, JOSE LUIS S/SUCESORIO CUIJ 21-02944871-7.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALENTINA BERTA PUJOL D.N.I. 4.777.093 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PUJOL, VALENTINA BERTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02946435-6.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REGINA ELENA DE FEO D.N.I. 2.376.408 y por ALFONSO VINTI LE 3.772.432 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE FEO REGINA ELENA Y OTROS S/ ¡SUCESORIO cuij 21-02944549-1.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL HECTOR NERLI D.N.I. 6002293 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NERLI, RAUL HECTOR S/SUCESORIO CUIJ 21-02941775-7.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO SATURNINO NUÑEZ D.N.I. 7.858.899 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NUÑEZ, ROBERTO SATURNINO S/SUCESORIO cuij 21-02945913-1.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARIO ARTINO DNI 20.704.261 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARTINO, RUBEN S/SUCESORIO CUIJ 21-02946960-9.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ROSSI D.N.I. 5.987.646 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSI, CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02944336-7).

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ROMAN D.N.I. 5.970.987 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMAN, EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02908361-1).

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 5 Nominación de Rosario Dr. Maximiliano Cossari dentro de los autos: JURI MANUEL c/ECHESORTU PINASCO, CIRO LUIS y Otros s/Prescripción Adquisitiva se notificó por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía a Lyda María Josefina Echesortu Pinasco, María Luisa Echesortu Pinasco, Susana Rosa María Echesortu Pinasco, María Rosa Graciela Pinasco Piñeiro, Beatriz Elsa María Pinasco Piñeiro, Clelia Raquel Antonia Pinasco Piñeiro lo siguiente "Rosario 06 de Octubre de 2021. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta demanda de usucapión, désele el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y/o por edictos (según corresponda) Oficiése a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Asimismo, procédase a la anotación de litis solicitada, respecto del inmueble objeto de los presentes, librándose los despachos pertinentes. Firmado: Dr. M. Cossari, Juez. Dra. G Almará, Secretaria". "Rosario, 1 de Septiembre de 2021 Por denunciado domicilio real de los co-demandados. A lo demás, cítese por edictos a los co-demandados con domicilio desconocido, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Firmado: Dr. M. Cossari, Juez. Dra. G. Almará, Secretaria.

\$ 52,50 466221 Nov. 12 Nov. 17

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Bonato, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a los herederos de Kaplanian Esteban Carlos (D.N.I. 7.671.204) que se ha iniciado acción de expropiación y que se los cita a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., todo ello conforme lo ordenado en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/KAPLANIAN, ESTEBAN CARLOS s/Expropiación - CUIJ N 21-02880980-5. Publíquese sin cargo por el término de tres días. Rosario, 27 de Octubre de 2021. Dra. Maulion, Secretaria.

S/C 466182 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario hace

saber que dentro de los autos caratulados: VELAZCO, MIGUEL ANGEL c/VERNA, ELSA NOEMI y Otros s/Otras Diligencias, CUIJ N° 21-02895502-9 se ha declarado la rebeldía del demandado Domingo José Verna y sus herederos, disponiéndose proseguir el juicio sin su representación. Rosario, 19 de Octubre de 2021. Dra. Almará, Secretaria.

\$ 33 466181 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por tres días a la Sra. Roxana Andrea Grimolizzi, DNI 20.175.337, de la siguiente providencia: Tomo: 115 - Folio: 115 Resolución n°: 1616 Rosario, 21/10/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Roxana Andrea Grimolizzi, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Beade (Secretaria).- Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GRIMOLIZZI, ROXANA ANDREA s/Apremio, Expte. CUIJ 21-02904146-3. Rosario, 26 de Octubre de 2021. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 466174 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nom. de Rosario llama a los herederos de don Oscar Augusto José Berizzo, D.N.I. 5.962.315, y Juan Luis Piacenza, D.N.I. 5.994.816, por el término de tres días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: PIACENZA, MONICA LILIANA y Otros c/PIACENZA, JUAN LUIS y Otros s/Medida de aseguramiento de prueba, CUIJ 21-02936195-6, Rosario, 14 de Octubre de 2021. Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos de Piacenza Juan Luis y de Berrizo Oscar Augusto José y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula.- Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 28 de Octubre de 2021. Rosario, 29 de Octubre de 2021. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 52,50 466184 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a Nom. de Rosario llama a los herederos de don Oscar Augusto José Berizzo, D.N.I. 5.962.315, y Juan Luis Piacenza, D.N.I. 5.994.816, por el término de tres días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: PIACENZA, MONICA LILIANA y Otros c/PIACENZA, JUAN LUIS y Otros s/Simulación, CUIJ 21-02933256-5. Así se encuentra ordenado mediante decreto de fecha 14 de Octubre de 2021: Rosario, 14 de Octubre de 2021. Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos de Piacenza Juan Luis y de

Berrizo Oscar Augusto José y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaría) - Rosario, 28 de Octubre de 2021. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 52,50 466183 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el art. 597 del CPC, se hace saber que en los autos caratulados: MARTIN, RUBEN c/CABRAL GRENAT, OSCAR - Sucesores s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02887914-5 Se cita y emplaza a los herederos de Oscar Cabral Grenat por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Octubre de 2.021. Secretaria de la Dra. Agustina Filippini.

\$ 33 466151 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A. c/LIGHTSIDE S.R.L. y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-12636417-9, en los términos del Artículo 511 C.P.C.C., se cita a los deudores, Lightside S.R.L. (CUIT N° 30-71464637-7) y Fernando Daniel Ferrero (DNI N° 24.048.449), y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. A tal fin, se les hace saber que el monto de la demanda asciende a pesos seiscientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos con seis cvos. (\$ 679.252,06) más intereses y costas y que el objeto del juicio es la ejecución hipotecaria del inmueble de propiedad del Sr. Fernando Ferrero, sito en calle 1ª de Mayo N° 2955/59 de la ciudad de Santa Fe, inscripto al Tomo 138 par, Folio 863, Número 47896, Depto. La Capital, Propiedad Horizontal y al Tomo 220 par, Folio 298, Número 30029, Depto. La Capital, Propiedad Horizontal, todo del Registro General Santa Fe. Asimismo, se le hace saber a Nuevo Puerto Santa Fe S.A., la iniciación del presente juicio. Rosario, 28 de Octubre de 2.021. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

\$ 52,50 466249 Nov. 12 Nov. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: NUEVO PUERTO DE SANTA FE S.A. c/LIGHTSIDE S.R.L. y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-12636676-8, en los términos del Artículo 511 C.P.C.C., se cita a los deudores, Lightside S.R.L. (CUIT N° 30-71464637-7), Fernando Daniel Ferrero (DNI N° 24.048.449) y Diego Fabián Ferrari (DNI N° 23.171.917), y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados

desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. A tal fin, se les hace saber que el monto de la demanda asciende a pesos veintinueve millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos setenta con siete cvos. (\$ 29.629.470,07) más intereses y costas y que el objeto del juicio es la ejecución hipotecaria del inmueble de propiedad del Sr. Fernando Ferrero, sito en calle 1º de Mayo N° 2955/59 de la ciudad de Santa Fe, inscripto al Tomo 138 par, Folio 863, Número 47896, Depto. La Capital, Propiedad Horizontal y al Tomo 220 par, Folio 298, Número 30029, Depto. La Capital, Propiedad Horizontal, todo del Registro General Santa Fe. Asimismo, se le hace saber a Irsa Propiedades Comerciales S.A., la iniciación del presente juicio. Rosario, 28 de Octubre de 2.021. Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 52,50 466247 Nov. 12 Nov. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ramos, Isaac Cristian, DNI N° 31.340.209, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMOS, ISAAC CRISTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02924537-9): El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/RAMOS, ISAAC CRISTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02924537-9) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 2.503. Rosario, 27/11/2019. Autos y vistos... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley (decreto ley 484187) sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Isaac Cristian Ramos (D.N.I. N° 31.340.209), en la firma Edeca S.A. hasta cubrir la suma de \$ 58.163,16 en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C.S.F.). Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina, insértese hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec), 29 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 466241 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez se de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (S. Fe), a cargo de la Dra. Nora Elena Baró - Jueza- Silvana Beatriz Racchella - Secretaria, se hace saber que dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/BERETTA NANSY y otros s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-24368678-1 se ha dispuesto lo siguiente: El Trébol, 3 de Diciembre de 2.018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho les corresponde, en mérito al poder especial que acompaña. Por promovida Demanda de Apremio Fiscal (Ley N° 5066) contra Nansy Ana Beretta y/o contra quien resulte responsable y/o contribuyente y/o Vicente José Beretta y Luis Bernardo Beretta tendiente al cobro de la suma de \$ 102.890,37, con más intereses y costas. Cítese de remate e intímese el pago a la parte demandada bajo apercibimientos de que si, dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Agréguese a autos las fotocopias que acompaña y resérvese en Secretaria las copias. Medida cautelar: Atento lo peticionado trábase embargo sobre el inmueble denunciado si fuere de titularidad de los accionados hasta cubrir la suma reclamada

con más el 50% estimado para futuros intereses y costas. A tales fines ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe con las autorizaciones peticionadas Notifiquen indistintamente las empleadas Acosta y/o Strappini y/o por intermedio de la Sra. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Silvana Beatriz Racchella— Secretaria. Nora Elena Baró— Jueza. Fdo. Silvia Beatriz Racchella, Secretaria. Nora Elena Baró— Jueza. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y concordantes del Código Fiscal S.F. Publíquense por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de El Trébol.

S/C 466454 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Perfietto, Maria Elena, DNI N° 5.629.339, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PERFIETTO, MARIA ELENA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915888-3): Rosario, 23/05/2019. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra María Elena Perfietto (DNI N° 2.629.339), por cobro de la suma de \$ 52.172,64 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederé a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cedula. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 2328. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). 07 de Septiembre de 2.021.

\$ 52,50 466240 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Sandoval, Marcelo Ramón, DNI N° 33.680.608, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANDOVAL, MARCELO RAMON s/Ejecutivo; (Expte. N° 858/2013 CUIJ N° 21-01365402-3): N° 469, Rosario 29/06/2021. Aprobando la liquidación de fs. 76 vta., por el monto total de \$36.995,12, en cuanto por derecho hubiere lugar. Regulando los honorarios de Rosanna Knafel, (IVA-Responsable Inscripta, CUIT N° 27-21307016-4), en 1,23 jus (equivalente a la suma de \$ 8.536,63), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa sumada que publica el Banco Nación Argentina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (juez). 07 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 466238 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Vivas, Marcelo Alejandro (DNI N° 39.121.540) lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIVAS, MARCELO ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13912561: Rosario, 05 de Julio de 2.021. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ días. Atento las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de sellado de embargo, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al empleador que si fueran haberes jubilatorios la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los montos embargados deberán ser depositados en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 -Caja de Abogados de Rosario conforme los datos que surgen de la constancia de cuenta judicial adjuntada al oficio. La parte actora deberá abrir cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y adjuntar directamente al oficio la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El empleador deberá verificar previo al depósito de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como asociado a la cuenta judicial respectiva el C.U.I.T. N° 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El empleador deberá comunicar al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida.—. Parte Demandada: Vivas, Marcelo Alejandro D.N.I N°: 39.121.540. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$ 73.354,99 (Setenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 99/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4. Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo al dictado de sentencia, deberá la parte actora acompañar documental fundante en original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del Reglamento del inicio electrónico de demandas (<http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%NICO%20DE%20DEMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf>). Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado la. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 52,50 466237 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación

de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Velázquez, Ramon Alberto, DNI N° 25.616.063, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VELAZQUEZ, RAMON ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02906566-4): N° 3263. Rosario, 31/10/19. Vistos Y Considerando: 1) Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio Ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe el Sr. Velásquez Ramón Alberto como empleado dependiente de Cerealera Santafesina hasta cubrir el monto de \$26.345,62.- con más el 30% estimado para intereses y costas, con los límites de ley, debiéndose depositar dicha suma en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados - librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 52,50 466236 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12' Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Velázquez, Ramon Alberto, DNI N° 25.616.063, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VELAZQUEZ, RAMON ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02906566-4): N° 3263. Rosario, 31/10/19. Vistos Y Considerando: 1) Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe el Sr. Velásquez Ramón Alberto como empleado dependiente de Cerealera Santafesina hasta cubrir el monto de \$26.345,62.- con más el 30% estimado para intereses y costas, con los límites de ley, debiéndose depositar dicha suma en el Banco Municipal De Rosario - Sucursal Caja de Abogados - librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 52,50 466234 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Fretes, Solange Elisabet, D.N.I N° 37.073.925, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FRETES, SOLANGE ELISABET s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12617971-2): Rosario, 13 de Junio de 2018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado,

que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

\$ 33 466155 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 DR. CECILIA CAMANO, notifica al Sr. Salinas, María de Guadalupe D.N.I N° 16.526.838, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SALINAS, MARIA DE GUADALUPE s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12622728-8: Rosario, 28 de Abril de 2021. Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría que la demandada María de Guadalupe Salinas no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Curá (Sec.). Rosario, 13 de Setiembre de 2021.

\$ 33 466156 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Vaca, Jerónimo Martín, D.N.I N° 29.680.157, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VACA, JERONIMO MARTIN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12620769-4): Rosario, 30 de junio de 2010.- Emplácese a Jerónimo Martín Vaca por edictos, conforme lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P. Civiles, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). Rosario, 2 de Febrero de 2021. Dra. Barro, Secretaria.

\$ 33 466158 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia De Circuito Judicial N° 4 , Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Espinoza, Merita, D.N.I N° 3.994.948 lo declarado en autos: CFN S.A. el ESPINOZA, MERITA s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13887782-2): Rosario, --- Visto Y Considerando: La solicitud de embargo ejecutivo sobre bienes muebles de la demandada, por el monto que se expresa, Resuelvo: 1) Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes muebles de la demandada hasta cubrir la suma de \$18.270,56.-, con más la de \$5.481.-, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras; 2) Librar despacho al funcionario correspondiente para que exija al deudor el pago de la deuda y, en caso negativo, haga efectiva la cautela, otorgándole facultades de allanar domicilio, requerir auxilio de la fuerza pública, de ser necesario y con la debida moderación y designar depositario judicial de los bienes embargados, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Rosario, 17 de Noviembre de

2020. Puestos los autos a despacho el día de la fecha, agréguese el escrito suelto obrante en la carpeta respectiva. Emplácese a Merita Espinoza por edictos, conforme lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P. Civiles, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). Rosario, 30 de Noviembre de 2020.

\$ 52,50 466160 nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Villalobos, Matías Nicolás, DNI N° 39.248.586, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLALOBOS, MATIAS NICOLAS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02888853-5): Rosario, 21 de diciembre de 2017. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito de poder que en copia acompaña y se agrega. Por. ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 10 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Oliva Ezequiel en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último hasta cubrir la suma demandada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx. con la clave: 6297. Firma: Dra. Veronica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

\$ 52,50 466163 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Funes, Juan Gabriel, DNI: 35.907.478 y/o Quinteros, Pablo Alejandro, DNI N° 35.907.478, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/FUNES. JUAN GABRIEL y/o QUINTEROS, PABLO ALEJANDRO s/Ejecutivo (Expte. N° 895/2012): N° 935. Rosario, 13/06/2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Juan Gabriel Funes (DNI 35.907.478) y Pablo Alejandro Quinteros (DNI 28.398.773), hasta que se pague a CONFINA SANTA FE S.A. la suma de \$9.522,24.- con más intereses moratorios y punitivos a una tasa total del 4% nominal mensual desde el 05/05/11, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses moratorios son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa

sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días o los intereses punitivos son superiores a la mitad de los moratorios, deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para descuento de documentos a 30 días desde la firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 29 de Setiembre de 2021.

\$ 52,50 466166 Nov. 12 Nov. 17

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 9 Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Lugo, Lautaro Gabriel, DNI N° 39.121.535, Lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUGO, LAUTARO GABRIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02911644-7): Rosario, 20 de Febrero de 2019. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Lautaro Gabriel Lugo (DNI N° 39.121.535), por cobro de La suma de \$59.641,61.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Trábase embargo sobre Los haberes que percibe el demandado como dependiente de Domu S.R.L. en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma demandada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a La orden de este Juzgado. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente físico. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en La AFIP. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a La apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien Lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar La notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web [http://iurix-](http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.isPX)

[online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.isPX](http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.isPX) con la clave: 5420.- Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 27 de Setiembre de 2021.

\$ 52,50 466161 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos

caratulados: DEVADDER, FELIX AUGUSTO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02918449-3 (65/2021), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Felix Augusto Devadder, LE. N° 5.997.571 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO, JULIO RAMON s/Sucesorio, Expte. N° 21-02937072-6 (650/2020), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Julio Ramón Castro, D.N.I. N° 17.026.143, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 28 de septiembre de 2021. Dr. González, Secretario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. Sec. Unica de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ciarlo, Iván, D.N.I. N° 27.462.061, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CIARLO, IVAN s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-02946007-5. Dr. Lucas Menossi (Secretario) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Rosario, 2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Clelia Haydee Lentini y/o Cledia Haydee Lentini, para que comparezcan en el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos, publicándose el presente edicto por el término de 1 día. Rosario, 9 de Setiembre de 2021. Dra. Sedita, Secretaria. Rosario, 29 de Octubre de 2021. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN IGNACIO MARCELO TOMAS CABRERA D.N.I. 4.373.595 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRERA, JUAN IGNACIO MARCELO TOMAS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946802-5).

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, el Secretario que suscribe comunica que se ha dictado lo siguiente, en autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CALLEGARI EMILIO s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 21-26416984-1, y se cita a Callegari Emilio y/o Sucesión de Callegari Juan Carlos Antonio: N° 1829 Firmat, 24/10/2019. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/CALLEGARI EMILIO s/Ejecución Fiscal” Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del Poder General que en fotocopia acompaña y se agrega. Por entablada la demanda de Ejecución Fiscal que expresa. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 66.032,23.- con más la de \$ 26.412,89.-estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley., se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Désígnese como Oficial de Justicia ad-hoc para los presentes a los Dres. mencionados a quienes aceptarán el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Agréguese la documentación acompañada. Acompañé boleta de iniciación de juicios. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares y/o Oficial de Justicia indistintamente. Insértese. Agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Barco - Juez, Dr. Darío Loto -Secretario; Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 76 del Código Fiscal - actual Art. 132 - Ley 13260). Firmat, 12 de Abril de 2021. Dr. Loto, Secretario Subr.

S/C 466534 Nov. 12 Nov. 17

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda

Nominación de Casilda a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra S. González, se hace saber que en los autos caratulados: MACCIONI, FABIAN MIGUEL s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25861043-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Fabián Miguel Maccioni, D.N.I. 14.883.696, por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. Casilda, de 2021. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral N 1 de la ciudad de Casilda, en suplencia, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: FOLTRAN, GLADYS MARIA S/SUCESIÓN, CUII 21-25861023-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Gladys María Foltran, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 21 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Viviana Guida Secretaria).

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° I de la lera. Nominación deja ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gomez, secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. AMELIA CRISTINA FALASCO y el Sr. ROGELIO ZAMPA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "FALASCO, AMELIA CRISTINA Y OTROS S/SUCESORIO", Expte. CLIC-21-25860922-8 Casilda, 23 de Septiembre de 2021. Fdo. Dra. Viviana M. Guia, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral 1 de Casilda y en autos CALCATERRA ALICIA ALEJANDRINA S/SUCESORIO cuij 21-25859044-6 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por CALCATERRA ALICIA ALEJANDRINA DNI 5.042.572 para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos por 1 día, venciendo a los 30 días. Firma: Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y Laboral deja ira Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA NOEMI BERON, D.N.I.

4.940.332, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRTA NOEMI BERON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-25861011-0, Fdo.: Dr Gerardo A. M. Marzi (Juez e/s); Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ira Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENJAMIN NELSON CARLOS TRIPOLONI, D.N.I. 6.175.595, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRIPOLONI BENJAMIN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-25861012-9. Fdo.: Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez e/s) - Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia Civil, Comercial y Laboral de 1ª Nominación de Casilda, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. HERRERA ANA MARIA dni 12.390.610, por 1 día, para que lo acrediten dentro de los caratulados " HERRERA ANA MARIA S/SUC." HERRERA (DNI Nro. 12.390.610) - CUIJ N°21-25860722-5 - Dr. Gerardo Marzi (Juez) - En Sup. y Secretaría Dra. Viviana M. Guida.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral W 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria de la autorizante, Viviana Guida, se hace saber que en los autos caratulados "FERRANTI, ANTONIO LUIS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25861168-0, se cita y emplaza a los herederos, legitimarlos, acreedores y legatarios del causante ANTONIO LUIS FERRANTI, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste por el término de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día. Firma: Dra. Viviana Guida , Secretaria.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Civil, Com. y Lab. N° 1 de Casilda se hace saber que en lo autos caratulados: RIVERO ELSA Y GOMEZ CEFERINO s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS-SUMARIAS.VOLUNT" CUIJ 21-25859769-6, se ha ordenada la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes al vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes: RIVERO ELSA y GOMEZ CEFERINO Art. 2340 C.C.C.) a hacer valer sus derechos. - Firma:

Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral. No.7 de la Primera Nominación de la ciudad de Casilde, Secretaria del AlltOrlzur,te, en los autos cara tu lados: "CARRANZA ROBERTO FELIPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ 21-25860314-9, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARRANZA ROBERTO FELIPE para que comparezcan a estar a derecho a los bienes dejados por el causante, de treinta días y se publique por un día. Firmado: Dra. Viviana Guida Secretaria

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Gleba Carina Gómez, secretaria de la autorizante, Viviana Guida, se hace saber que en los autos caratulados ESTERLIZI CARLOS LORENZO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25860471-4", se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de los causantes CARLOS LORENZO ESTERLIZI y VIOLETA GAY, ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, por el término de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comerdal y Laboral de la 7ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TASCÓN GONZÁLEZ SILVERIO, DNI 93.638.109, por Un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados " TASCÓN GONZÁLEZ SILVERIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ '21-25860335-1). Fdo. Dra Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 6, 1º Nominación, Secretaría autorizante, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALDO RENÉ GAUCHAT, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Septiembre de 2021, Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral -1ra Nominación, Distrito Judicial 6 de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Calisto Raimundo Pistarelli, DNI 6.280.073, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PISTARELLI, CALISTO RAYMUNDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNTARIA; (CUIJ Nº 21-26026883-7). Cañada de Gómez. Dr. Guillermo R. Coronel. Secretario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez, Secretaria del Dr. Guillermo R. Coronel, llama a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA MARIA GANDRA por el término de UN (1) día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL.- AUTOS: "GANDRA, MARIA S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ Nº 21-26026730-9.- Cañada de Gómez. Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado emplazar a SOCIEDAD RICARDONE TRANSPORTE Y CEREALES S.R.L. - CUIT: 33-70909966-9, para que dentro del quinto día de notificado el presente, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para

notificaciones en la oficina. Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73CPCC). Autos caratulados: RICARDONE TRANSPORTES y CEREALES S.R.L. s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-25436867-6. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

S/C 466254 Nov. 12 nov. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: DI FRANCESCO MARIA ELENA c/ROJAS NARCISO BENIGNO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25343432-2, ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 12 de Octubre de 2021. Venidos los autos a despacho agréguese el escrito que antecede y se provee: Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos del demandado: Rojas Narciso Benigno, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC.- Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Noviembre de 2021. Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 33 466383 Nov. 12 Nov. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: ACOSTA ROCIO MAGALI c/ACOSTA AGUSTIN ANGEL y Otros s/Escrituración; Expte. CUIJ N° 21-25439314-9, ha dictado el siguiente decreto: "San Lorenzo, 01 de Octubre de 2021. Téngase presente. Para el caso del codemandado Acosta, Agustín Angel, notifíquese a sus herederos mediante edictos que se publicarán por el término de ley. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de noviembre de 2021. Secretaría de la Dra. Peretti, en suplencia.

\$ 33 466386 Nov. 12 Nov. 17

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo del

Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/PAVON AMADO DEL CARMEN C s/Apremio, Expte. N° 21-23484502-8, se cita al Sr. Pavon Amado del Carmen, D.N.I. 6.074.835 y Ramírez Pedro, D.N.I. 6.097.314 y/o sucesores y/o responsable fiscal, del inmueble Padron n° 7136/5 Partida inmobiliaria 191800418111/0098 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 14 de Mayo de 2021.

S/C 466327 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MORENO RUIZ EMILIANO s/Apremio, Expte. N° 21-23484638-5, se cita al Sr. Moreno Ruiz Emiliano, D.N.I. 10.822.598 y/o sucesores y/o responsable fiscal, del Inmueble padrón N° 1076/9 Partida inmobiliaria 191800/417405/0000 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 22 de Octubre de 2021.

S/C 466328 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LENCINA OSCAR s/Apremio, Expte n° 21-23484639-3, se cita al Sr. Lencina Oscar, D.N.I. 8.445.975 y/o sucesores y/o responsable fiscal, del vehiculo dominio 890JLT a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 día y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 22 de Octubre de 2021. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 466329 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ZEITER GIL CRISTOFER s/Apremio, Expte. N° 21-23484660-1, se cita al Sr. Zeiter Gil Cristofer, D.N.I. 40.363.833 y/o sucesores y/o responsable fiscal, del vehículo dominio 061JHQ a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones Villa Constitución, 22 de Octubre de 2021. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 466331 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante DOÑA JOVINA MARIA BRACONI, L.C.: 5.833.989, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Braconi, Jovina Maria s/Declaratoria de Herederos - Sucesion", CUIJ N° 21-25656910-5. Villa Constitución, 2021 - Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "FAUSTINO CASAS y ELISA BACCALONI S/ SUCESION" CUIJ 21-256570-6, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de FAUSTINO CASAS y ELISA BACCALONI por 30 (Treinta) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. - Secretaria, Villa Constitución, noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos "BERNARDI EDDA TERESA Y MALE MONSALVE MIGUEL S/SUCESORIO-INSC.TARDIAS -SUMARIAS VOLUNT. (CUIJ 21-26363819-8) se cita, y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña BERNARDI EDDA TERESA - MALE MONSALVE MIGUEL a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza - Rufino de Octubre 2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli, cita y emplaza a los herederos de SOFIA HAYDEE GONZALEZ DNI 17.758.339 a comparecer a estar a derecho, conforme los términos del art.597 CPCC., dentro de los autos "GONZALEZ SOFIA HAYDEE S/SUCESORIO 21 26363999-2" a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. Rufino, de Octubre de 2021. - Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N°9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. RODOLFO PIÑEIRO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "PIÑEIRO RODOLFO S/SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIASVOLUNT. - CUIJ 21-26363820-1". Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).Rufino, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N° 9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña Olga Segunda Pérez, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "PÉREZ, OLGA SEGUNDA s/SUCESORIO" - CUIJ: 21-26364010-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rufino, 2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Unica Nominación de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos: PUJOL NICOLETTA, YAZMIN AILEN c/PUJOL, EMANUEL MATIAS s/Supresión de apellido, 21-28489481-2, se ordenó publicar edictos conforme al Art. 70 del CCyCN Conforme ello

se notifica la solicitud de supresión del apellido por parte de la Niña Yazmin Alien Pujol Nicoletta, DNI 49.038.728, solicitando se suprima el apellido paterno con el objeto de retomar al estado anterior al reconocimiento de su padre biológico, en síntesis, solicita retornar el siguiente nombre completo: Yazmin Alien Nicoletta. Por ello, se cita a oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación del presente a todo aquel que se considere con derecho conforme art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Melincué, 8 de Septiembre de 2021.

\$ 45 465569 Nov. 12

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria, Dr. Bournot, sito en la calle San Martín 631 de Venado Tuerto, Santa Fe, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DE MATTIA NATALIO JOSE s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 21-24612807-0, notifica que los herederos del Sr. Natalio José De Mattia, han sido declarados rebeldes, conforme siguiente decreto: Venado Tuerto, Proveyendo cargo 8817/2021: agréguese la documental acompañada, el edicto, previa certificación del Actuario. Informando el mismo, en este acto, que los herederos del Sr. Natalio José De Mattia no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación, Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley... Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Carlini (Juez) - Dr. Alejandro Bournot (Secretario). Venado Tuerto, Septiembre de 2020.

\$ 33 466500 Nov. 12 Nov. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NORBERTO DANIEL RODRÍGUEZ, DNI 6.144.579 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal en autos "RODRIGUEZ, NORBERTO DANIEL S/SUCESIONES - INSC. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNT. - CUIJ 21-26470387-2. - Melincué, 2 de noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TORANCIO PABLO ALFREDO DNI 6.074.227 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "TORANCIO PABLO ALFREDO S/SUCESORIO - 21-24614671-0 (191/2020). - Venado Tuerto, 25 agosto 2020.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ORTIZ OSVALDO SIXTO DNI 6.126.832 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ORTIZ OSVALDO SIXTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24616786-6. - Venado Tuerto, 29 de Octubre de 2021. (191/2020). - Venado Tuerto, 25 agosto 2020.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VISTOCCI CARLOS DNI 6.123.093 y de AMELIA MARGARITA CARDARELLI DNI 3.680.657 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "VISTOCCI CARLOS Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617224-9 - Venado Tuerto, 29 de octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ITURBIDE, BEATRIZ ELENA I.c 1.112.875 cuil 27-01112875-6 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ITURBIDE, BEATRIZ ELENA S/SUCESORIO - 21-24617228-2 - Venado Tuerto, 29 de octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña QUAGLINI LILIANA TERESA DNI

12.326.967 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "QUAGLINI LILIANA TERESA S/SUCESORIO - 21-24616978-8. - Venado Tuerto, 6 de octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 12 Nov. 17
